

AUMENTO DE CAPITAL

DE LA COMPAÑIA INDUSTRIALES ALES C. A.

de s/. 20'275.000,00 a

s/. 30'412.500,00

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital

de la República del Ecuador, a veintiocho de Diciembre de mil

novecientos sesenta y cinco; ante mí el Notario doctor Olme-

do del Pozo y los testigos que suscriben, comparecen: el señor

Antonio Alvarez Barba y el señor Patricio Alvarez Drouet, ca-

radados, domiciliados en esta ciudad y mayores de edad, a quie-

nes conozco, de que doy fe, en sus calidades de PRESIDENTE y

GERENTE GENERAL, respectivamente de la Compañía Anónima " IN-

DUSTRIAS ALES ", según los nombramientos que se agregan en

copias, dicen que elevan a escritura pública la siguiente mi-

nuta: - " SEÑOR NOTARIO: - Sírvase extender en el Registro de

escrituras públicas a su cargo, una de la que conste el au-

mento del Capital Social y Reforma de los Estatutos de Indus-

trias Ales C.A., arreglada de conformidad con las siguientes

cláusulas. - PRIMERA: - Antonio Alvarez Barba y Patri-

cio Alvarez Drouet, como representantes legales de la Compa-

ñía Anónima " INDUSTRIAS ALES ", en sus calidades de presi-

dente y Gerente General, respectivamente, según los nombra-

mientos que se agregan como parte integrante de esta escritu-

ra, expresan que la Junta General Extraordinaria de Accionis-

tas, celebrada el veintisiete de Diciembre de mil novecientos

sesenta y cinco, resolvió, por unanimidad de votos, lo si-

guiente: a).- Elevar el capital social de la Compañía, de la

31



[Handwritten signature]

1 suma de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUCRES,
2 a la suma de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIEN-
3 TOS SUCRES, pagándose este aumento de capital de DIEZ MILLO-
4 NOS CIENTO TREINTA Y SIETE MIL QUINIEN- TOS SUCRES con la trans-
5 ferencia por igual valor de los fondos de reserva de la Com-
6 paña; b).- Emitir acciones nominativas liberadas de pago, -
7 ya que en esta vez el aumento de capital no se opera por sus-
8 cripción sino por redistribución de utilidades acumuladas en
9 las reservas, para entregarlas a los actuales accionistas de
10 la Compañía en proporción al valor de sus acciones y al nú-
11 mero de ellas que cada uno tuviere; c).- Reformar los Estatu-
12 tos Sociales, a fin de que los artículos sexto y octavo,
13 éste en su parte pertinente digan lo siguiente :- A R T I
14 C U L O S E X T O ; - " DEL CAPITAL SOCIAL " ; - El capital
15 social es de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIEN-
16 TOS SUCRES ". - A R T I C U L O O C T A V O ; - " El capital
17 social está representado por VEINTE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y
18 CINCO ACCIONES de UN MIL SUCRES CADA UNA, y VEINTE MIL DOS
19 CIENTAS SETENTA Y CINCO ACCIONES de quinientos sucres cada una,
20 nominativas, numeradas del uno al veinte mil doscientos seten-
21 ta y cinco, las primeras y del uno A. al veinte mil doscien-
22 tos setenta y cinco A., las segundas, autorizadas por las -
23 firmas y rúbricas del Presidente y Vicepresidente o Presiden-
24 te y Gerente General de la Compañía, etcétera; d).- Autori-
25 zar a los señores Presidente y Gerente General para que sus-
26 criban la escritura pública de aumento de Capital Social y
27 de Reforma de los Estatutos Sociales, y al primero de los -
28 nombrados para que realice todas las diligencias judiciales -

1 y extrajudiciales necesarias para el perfeccionamiento de la
2 misma. - **R E C U R S O**.- Dando cumplimiento a lo ordenado -
3 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, reunida
4 el veintisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y cin-
5 co, según consta de la respectiva acta, que asimismo se agre-
6 ga, los señores Antonio Alvarez Barba y Patricio Alvarez Drouet,
7 en sus calidades ya indicadas, declaran que proceden al indi-
8 cado aumento del Capital Social y a la Reforma de los Estatu-
9 tos que fueron discutidos y aprobados por la Junta General -
10 Extraordinaria de Accionistas, distribuyendo las acciones co-
11 rrespondiente al aumento del Capital Social, a los actuales
12 accionistas de la Compañía, en proporción al número de accio-
13 nes que cada uno de ellos tuviere, de acuerdo con el Registro
14 de acciones que lleva la Compañía.- Usted, señor Notario, se
15 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
16 validez de esta escritura.- Hasta aquí la minuta que los
17 otorgantes la ratifican en todas sus partes, dándole la fuer-
18 za de una ejecutoria inviolable, minuta que queda elevada a
19 escritura pública con todo el valor legal.- El presente con-
20 trato de aumento de capital y reforma de Estatutos de la Com-
21 pañia Anónima Industrias Ales, está exonerada de impuestos -
22 como consta del Acuerdo Ministerial que se agrega en copia.-
23 Y leída que ha sido a los comparecientes, por mí el Notario,
24 en presencia de los testigos que concurrieron en unidad de -
25 acto, se ratifican y firman conmigo y con dichos testigos que
26 son los señores Jaime Fovada, Eduardo Cobo y Pablo Lemarie,
27 de este vecindario, mayores de edad, idóneos y conocidos por
28 mí, de todo lo cual, doy fe.- Firmado).- A. Alvarez Barba.-

Handwritten signature or initials.

1 Firmado).- Patricio Alvarez D.- Testigo, firmado).- Jaime Po-
2 vela.- Firmado).- Testigo, Eduardo Cobo.- Testigo, firmado).-

3 Pablo Lemarie.- Firmado).- El Notario, Olmedo del Pozo D.- -

4 C O P I A ; - Quito, a cuatro de Marzo de mil novecientos se-
5 senta y cinco.- Señor don Antonio Alvarez Barba.- Ciudad.- -

6 Muy señor mío; - Tengo a bien llevar a su conocimiento que la
7 Junta General de Accionistas, en sesión de veintiseis de Fe-
8 brero último por unanimidad de votos tuvo a bien elegir a us-
9 tad como Presidente de la Compañía, para el presente año de

10 mil novecientos sesenta y cinco y hasta la reunión de la próxi-
11 ma Junta General Ordinaria.- Al comunicar a usted este nom-

12 bramiento, formule los mejores votos para el éxito en el de-
13 sempeño de sus importantes funciones.- De usted, atentamen-

14 te.- Firmado).- H. Aviles R.- DRª Hugo Avilés R.- Con esta
15 fecha queda inscrito el presente nombramiento, en la Oficina

16 del Registro de la Propiedad de este Cantón, bajo el número
17 setecientos cuarenta y cuatro del Registro Mercantil, Tomo

18 noventa y seis.- Quito, a veintitres de Diciembre de mil no-
19 vecientos sesenta y cinco.- El Registrador.- Firmado).- Au-

20 gusto Maldonado V.- C O P I A ; - Quito, a cuatro de Marzo
21 de mil novecientos sesenta y cinco.- Señor don Patricio Al-

22 vares D.- Ciudad.- Muy señor mío; Tengo a bien llevar a su
23 conocimiento que la Junta General Ordinaria de Accionistas,

24 en sesión de veintiseis de Febrero último, por unanimidad de
25 votos tuvo a bien elegir a Usted, como Gerente General de -

26 la Compañía, para el presente año de mil novecientos sesenta
27 y cinco y hasta la reunión de la próxima Junta General Ordina-

28 ria.- Al comunicar a usted este nombramiento, formule los

JUN 15
 2
 3
 4
 5
 6
 7
 8
 9
 10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

mejores votos por el éxito en el desempeño de sus importan-
 tes funciones.- De usted, muy atentamente.- Firmado).- H. A-
 vilés R., DR. Hugo Avilés R., Secretario-Abogado.- Con esta -
 fecha veintitres de Junio de mil novecientos sesenta y cinco,
 se encuentra inscrito el presente nombramiento, en la Oficina
 del Registro de la Propiedad de este Cantón, a fojas mil -
 ciento noventa, bajo el número cuatrocientos diez, del Regis-
 tro Mercantil, Tomo noventa y seis.- Quito, a veintisiete de
 Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.- El Registra-
 dor.- Firmado).- Augusto Maldonado V.- C O P I A ; - Circular
 número seiscientos noventa y seis - DOI.- Quito, Diciembre -
 veintisiete de mil novecientos sesenta y cinco.- Señor Anto-
 nio Alvarez Barba, Presidente de la Empresa " INDUSTRIAS A-
 LES O. A. " - M A N T A ; - Señor Presidente; - Para su cono-
 cimiento y fines pertinentes, cúmplase remitirle copia certi-
 ficada de la Resolución Ministerial número ochocientos sesen-
 ta y seis del veintitres de Diciembre de mil novecientos se-
 senta y cinco, por la que se concede autorización para que -
 la Empresa " INDUSTRIAS ALES O. A. " de la ciudad de Manta,
 pueda elevar su capital social de veinte millones doscientos
 setenta y cinco mil sueros a treinta millones cuatrocientos
 doce mil quinientos sueros.- De usted, muy atentamente.- Dios,
 Patria y Libertad.- Firmado).- Ing. Wilson Váscones, Subdi-
 rector de Industrias, Incaogado.- C O P I A ; - Número ocho-
 cientos sesenta y seis.- EL MINISTRO DE INDUSTRIAS Y COMER-
 CIO; - C O N S I D E R A N D O ; - QUE con fecha nueve de Diciem-
 bre de mil novecientos sesenta y cinco, el señor Antonio Al-
 varez Barba, en su calidad de Presidente de la Empresa " IN

1 **INDUSTRIAS ALES C. A.** " de la ciudad de Manta, elevó al Ministe-
2 **rio de Industrias y Comercio, una solicitud encaminada a ob-**
3 **tener los beneficios señalados en el Artículo diez y siete -**
4 **de la Ley de Fomento Industrial vigente, para elevar su capi-**
5 **tal social de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL**
6 **SUCRES a TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS**
7 **SUCRES; QUE conviene que las Empresas Industriales trabajen**
8 **con capital propio; y, EN uso de la facultad que le concede**
9 **el Artículo veintiseis de la Ley de Fomento Industrial, expe-**
10 **dida mediante Decreto Supremo número tres mil cinco del veinti-**
11 **nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, pu-**
12 **blicado en el Registro Oficial número cuatrocientos trece del**
13 **doce de Enero de mil novecientos sesenta y cinco.- R E S U M E N**

14 **V E; - A R T I C U L O P R I M E R O ; - CONCEDER autoriza-**
15 **ción para que la Empresa " INDUSTRIAS ALES C. A. " de la ciu-**
16 **dad de Manta, pueda elevar su capital social de veinte millo-**
17 **nes doscientos setenta y cinco mil sueres a treinta millones**
18 **cuatrocientos doce mil quinientos sueres.- A R T I C U L O -**
19 **S E G U N D O ; - PARA la escritura de Elevación de la Empres-**
20 **sa " INDUSTRIAS ALES C. A. " gozará de la exoneración total**
21 **de los impuestos a la reforma de los estatutos que compren-**
22 **da la elevación de capital, de los derechos de registro e -**
23 **inscripción y de los impuestos y derechos sobre las acciones,**
24 **inclusive los contemplados en el inciso Segundo del Artículo**
25 **veintiseis de la Ley de Impuesto a la Renta.- COMUNIQUESE.-**
26 **DADO EN QUITO, a veintitres de Diciembre de mil novecientos**
27 **sesenta y cinco.- Firmado).- Antonio Muta Martínez, Minis-**
28 **tro de Industrias y Comercio.- Firmado).- Ingeniero Alberto**

M. Rodríguez N., Subsecretario de Industrias.- Es fiel copia.-

Le certifico.- firmado).- Ingeniero Wilson Váscones, Subdirec-

tor de Industrias, Encargado.- " G O P I A ; - ACTA DE LA SE-

SION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE IN-

DUSTRIAS ALES C. A., reunida el veintisiete de Diciembre de

mil novecientos sesenta y cinco. Previa la Convocatoria le-

gal publicada en la edición número veintidos mil trescientos

cinuenta y seis del diario " El Comercio " de esta ciudad,

correspondiente al día sábado diez y ocho de Diciembre de -

mil novecientos sesenta y cinco, se instala en sesión la Jun-

ta General Extraordinaria de Accionistas de Industrias Ales

C. A., el día lunes veintisiete de Diciembre de mil novecien-

tos sesenta y cinco, a las cuatro post-meridien, en el salón

de sesiones de la Compañía, bajo la Presidencia del señor -

Antonio Alvarez Barba.- A la Junta concurre el Comisario Se-

ñor Alfonso Rodríguez, quién fué personalmente notificado en

comunicación dirigida el diez y siete de Diciembre de mil no-

vecientos sesenta y cinco, actuando de Secretario el suscri-

to Síndico, doctor Hugo Avilés R., que certifica.- La Secre-

taría hace presente que antes de la instalación de la Junta

ha formado la lista de los asistentes que figuran como ac-

cionistas de la Compañía, de acuerdo con el libro de Accio-

nes correspondiente, lista que es como sigue;

ANTONIO ALVAREZ BARBA, por sus acciones.- OCHOCIENTOS SETENTA

Y CUATRO MIL SUCRES.-

HELOISA CHIRIBOGA DE ALVAREZ, por sus acciones de NOVECIEEN-

CIENTO DIEZ Y OCHO MIL SUCRES.-

DOCTOR ALBERTO QUEVEDO en representación de su cónyuge seño-

35

1 **LA MARGOTH ALVAREZ DE QUEVEDO, por sus acciones de CUATRO-**
2 **CIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SUORES.-**

3 **ANTONIO ESPINOSA, en representación de su cónyuge señora MAR-**
4 **CIA ALVAREZ DE ESPINOSA, por sus acciones de CUATROCIENTOS**
5 **CINCUENTA Y DOS MIL SUORES.-**

6 **JOSE RAFAEL CHIRIBOGA, por sus acciones de VEINTE MIL SUORES**
7 **y en representación de la señora CARMEN ALVAREZ DE BURNIO, por**
8 **sus acciones de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SUORES.-**
9 **y del señor ANTONIO ALVAREZ CHIRIBOGA, por sus acciones de -**
10 **QUINIENTOS CUATRO MIL SUORES.**

11 **y de la señorita ROSA ALVAREZ CHIRIBOGA por sus acciones de**
12 **QUINIENTOS CINCO MIL SUORES,**

13 **y de la señora PILAR ALVAREZ DE TOBAR por sus acciones, de -**
14 **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUORES,**

15 **y del señor RAMIRO ALVAREZ CHIRIBOGA por sus acciones de CUA-**
16 **TROCIENTOS CINCUENTA MIL SUORES,**

17 **y del doctor EDUARDO BURNIO por sus acciones de CUARENTA Y**
18 **DOS MIL SUORES**

19 **PATRICIO ALVAREZ DROUET por sus acciones de UN MILLON CIEEN-**
20 **MIL SUORES,**

21 **y en representación de su cónyuge señora ROSARIO PLAZA DE AL-**
22 **VAREZ, por sus acciones de DOSCIENTOS MIL SUORES**
23 **y de su hijo menor OSWALDO ALVAREZ PLAZA por sus acciones -**
24 **de TRESIENTOS CUATRO MIL SUORES.-**

25 **SEÑORA CARMEN DROUET DE ALVAREZ por sus acciones de QUINIE-**
26 **TOS OCHENTA Y OCHO MIL SUORES.-**

27 **FRANCISCO URIBE LASSO por sus acciones de SEISCIENTOS MIL SU-**
28 **ORES,**

1 y en representación de su señora LOURDES ALVAREZ DE URIBE,

2 por sus acciones de SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SUORES Y

3 de sus hijos menores Francisco José, María Soledad, Mónica,

4 Ana María y José Antonio Uribe Alvarez, por sus acciones de -

5 DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SUORES

6 CESAR ALVAREZ BARBA por sus acciones de SEISCIENTOS CINCUENTA

7 Y UN MIL SUORES;

8 y en representación de su señora FINA VILLOTA DE ALVAREZ BAR

9 BA por sus acciones de CUATROCIENTOS MIL SUORES,

10 y de sus hijos menores María del Carmen, César Gabriel Y Pe-

11 dro José Alvarez Villeta, por sus acciones de UN MILLON DOS

12 CIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SUORES.-

13 ARQUITECTO ANDRÉS CHIRIBOGA en representación de su cónyuge

14 señora SUSANA ALVAREZ DE CHIRIBOGA, por sus acciones de CUA

15 TROCIENTOS MIL SUORES.-

16 ALFREDO ABRIL, por sus acciones de CINCUENTA MIL SUORES,-

17 y en representación de la Sociedad Protectora de Artesanos -

18 por sus acciones de CIENTO CINCUENTA MIL SUORES.-

19 MIGUEL ANGEL ALVAREZ por sus acciones de CINCUENTA MIL SUORES,-

20 y en representación de su cónyuge señora CARMEN CALISTO DE

21 ALVAREZ, por sus acciones de TREINTA Y CINCO MIL SUORES y

22 de la señora MARIA LUISA DE ALVAREZ, por sus acciones de DOS

23 CIENTOS CINCUENTA MIL SUORES.-

24 RAMIRO LOPEZ CHIRIBOGA, en representación de la señora ELVINA

25 DE LOPEZ ANTETA, por sus acciones de CIEN MIL SUORES.-

26 ALFONSO RODRIGUEZ E., por sus acciones de CIENTO CUARENTA Y

27 DOS MIL SUORES.-

28 DOCTOR LUIS ANIBAL BOAS por sus acciones de OCHENTA Y CINCO-

1 **NIL SUORES.-**

2 **ROSA MARCEDES ALVAREZ DE MANCHENO por sus acciones de OCHO-**
3 **OIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUORES,**

4 **y en representación de su hijo Luis Fernando Mancheno, por -**
5 **sus acciones de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SUORES.-**

6 **DOCTOR HUGO AVILES R., por sus acciones de VEINTIUN MIL SU-**
7 **ORES,-**

8 **y en representación de su señora MIRIAM ALVAREZ DE AVILES y**
9 **de sus hijos menores Carmen, Fernando y Eduardo Avilés Alva-**
10 **res, por sus acciones de VEINTINUEVE MIL SUORES.-**

11 **NELSON JIMENEZ por sus acciones de SIETE MIL SUORES,**

12 **y en representación de su señora Guillermina de Jiménez, y**
13 **de sus hijos menores María de Lourdes, Néelson, Rodrigo, Rober-**
14 **to y Miguel Jiménez Córdova por sus acciones de CUARENTA Y**
15 **OCHO MIL SUORES.-**

16 **DOCTORA ILSE DE GROSSMAN, por sus acciones de QUINCE MIL SU-**
17 **ORES.-**

18 **SEÑOR GONZALO PESANTEZ LAFEBRE por sus acciones de CINCO MIL**
19 **SUORES.-**

20 **CESAR MANCHENO ALVAREZ por sus acciones de TRESCIENTOS SETENTA**
21 **Y NUEVE MIL SUORES.-**

22 **CAPITAL SOCIAL CONCURRENTA;- DIEZ Y SEIS MILLONES SETECIEN-**
23 **TOS DOS MIL SUORES.-**

24 **Una vez constatado el quórum, el señor Presidente declara le-**
25 **galmente instalada la Junta General Extraordinaria de accio-**
26 **nistas, y ordena que por Secretaría se dé lectura a la convo-**
27 **catoria de accionistas, y ordena que por Secretaría se dé -**
28 **lectura a la convocatoria publicada en el diario " El Comer-**

1 ~~sio " correspondiente a la edición del diez y ocho de Dicie-~~
2 ~~bre de mil novecientos sesenta y cinco, la misma que dice tex-~~
3 ~~tualmente lo siguiente; " Convocatoria; - Por disposición del~~
4 ~~Directorio, convocase con el carácter de urgente a los accio-~~
5 ~~nistas de Industrias Ales C. A., a Junta General Extraordina-~~
6 ~~ria, para el lunes veintisiete del presente mes, a las tres -~~
7 ~~post-meridien, con el exclusivo objeto de resolver sobre el~~
8 ~~aumento de Capital Social y las Reformas de los Estatutos. -~~
9 ~~quito, a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos sesenta~~
10 ~~y cinco.- Firmado).- Antonio Alvarez Barba, Presidente.- Fir-~~
11 ~~mado).- Doctor Hugo Avilés R., Secretario-Abogado".- Asimis-~~
12 ~~mo, el señor Presidente dispone que por Secretaría se dé lec-~~
13 ~~tura a los Artículos catorce, quince y diez y seis de los Es-~~
14 ~~tatutos Sociales, y una vez finalizada la lectura el señor~~
15 ~~Presidente, don Antonio Alvarez Barba, expresa sus agradeeci-~~
16 ~~mientos a los señores accionistas por haber concurrido a esta~~
17 ~~sesión, que tiene como exclusivo objeto resolver sobre el au-~~
18 ~~mento de Capital Social y las reformas pertinentes de los Es-~~
19 ~~tatutos Sociales, que fue considerado y aprobado por el Di-~~
20 ~~rectorio de la Compañía en su última sesión celebrada el vein-~~
21 ~~tiseis de Noviembre del año en curso, aumento que se opera-~~
22 ~~rá capitalizando las reservas acumuladas, a fin de que el -~~
23 ~~Capital Social sea TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL QUI-~~
24 ~~NIENTOS SUOPLS, modificando los Artículos sexto y octavo de~~
25 ~~los Estatutos Sociales.- Manifiesta, igualmente, el señor -~~
26 ~~Presidente que siguiendo el trámite legal que corresponde -~~
27 ~~ha convocado a la Junta General Extraordinaria de Accionis-~~
28 ~~tas, para que resuelva lo conveniente sobre los planteamien-~~

2

5

1 tos hechos por el Directorio, agregando que si se aprueba lo
2 resuelto la Empresa podrá realizar con mayor éxito sus impor-
3 tantes actividades industriales y comerciales en las que hoy
4 actúa con mucha restricción por estrechos de capital, ya que
5 el desarrollo de sus actividades dentro del gran volumen en
6 que se desenvuelven, requiere paralelamente la inversión de
7 mayor capital de operación.- El accionista señor Gonzalo Pe-
8 santes Lafebre interviene a continuación para expresar su com-
9 placencia por la magnífica proposición del Directorio de la
10 Empresa de elevar el Capital Social utilizando las reservas -
11 acumuladas, lo cual a más de beneficiar a los accionistas per-
12 mitirá a la Empresa un mejor desenvolvimiento de sus activi-
13 dades, y propone a la Junta que apruebe por unanimidad el in-
14 dicado aumento de Capital y la reforma de los Estatutos So-
15 ciales en sus artículos sexto y octavo tal como sugiere el -
16 Directorio, con un especial voto de aplauso para los directi-
17 vos.- La Junta General de Accionistas, por unanimidad, resuel-
18 ve lo siguiente; a).- Elevar el Capital Social de la Compa-
19 ñía, de la suma de veinte millones doscientos setenta y cin-
20 co mil sucres, a la suma de treinta millones cuatrocientos -
21 dese mil quinientos sucres, pagándose este aumento de Capi-
22 tal de diez millones ciento treinta y siete mil quinientos
23 sucres con la transferencia por igual valor de los fondos de
24 reserva de la Compañía; b).- Emitir acciones nominativas li-
25 beradas de pago, ya que en esta vez el aumento de capital no
26 se opera por suscripción sino por redistribución de utilida-
27 des acumuladas en las reservas, para entregarlas a los actua-
28 les accionistas de la Compañía en proporción al valor de sus

" OCT "

- 7 -

ED. DEL POZO D.
NO. ABOGADO
ECUADOR

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

aciones y al número de ellas que cada uno tuviere; e). - Re-
 formar los Estatutos Sociales, a fin de que los Artículos -
 sexto y octavo, éste en su parte pertinente, digan lo siguien-
 te, Artículo sexto, - " DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital so-
 cial es de treinta millones cuatrocientos doce mil quinientos
 sueros ".- Artículo Octavo, - " El Capital social está repre-
 sentado por veinte mil doscientas setenta y cinco acciones de
 a mil sueros cada una, y veinte mil doscientas setenta y cin-
 co acciones de a quinientos sueros cada una, numeradas del -
 uno al veinte mil doscientas setenta y cinco, las primeras, y
 del uno A al veinte mil doscientas setenta y cinco A., las se-
 gundas, nominativas o al portador, autorizadas por las firmas
 y rúbricas del Presidente y Vicepresidente o Presidente y Ge-
 rente General de la Compañía, etcétera"; d).- Autorizar a los
 señores Presidente y Gerente General para que suscriban la -
 escritura pública de aumento de Capital Social y de reforma
 de los Estatutos Sociales, y al primero de los nombrados pa-
 ra que realice todas las diligencias judiciales y extraju-
 diciales necesarias para el perfeccionamiento de la misma.-
 El señor Presidente, don Antonio Alvarez Barba, agradece a
 la Junta General Extraordinaria de Accionistas por la resolu-
 ción adoptada, indicando que es un paso importante para el -
 desarrollo de la Empresa, y reiterando el agradecimiento por
 la asistencia de todos los accionistas concurrentes, declara
 clausurada la sesión a las cuatro y cuarenta y cinco p.m.-
 El Presidente.- Firmado).- A. Alvarez Barba.- El Secretario-
 Abogado.- Firmado).- H. Avilés R.- Enmendado- Un millón cien-



65

Handwritten signature or initials.

1 mil sucesos Vale.- Testado- nominativas o al portador- No-
2 corre.-

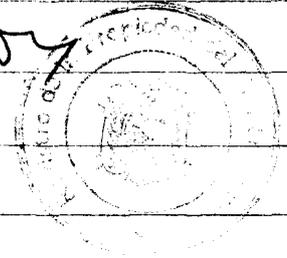
3
4
5 Se otorgó esta mi, y en fe de ello, confie-
6 ro esta TERCERA copia signándola y firmandola en quito, a
7 ocho de Enero de mil novecientos sesenta y seis.-

8 Dr. ALMEDO DEL PAZO D.
9 NOTARIO - ABOGADO
10 QUITO - ECUADOR
El Notario Almedo del Pazo

11
12
13 Con esta fecha queda inscrita la presente escritura y la Re-
14 solución n° 351 del Señor Subsecretario de Bancos y Cuentas Quincenas
15 en la Oficina del Registro de la Propiedad de esta Cantón, bajo
16 el n° 70 del Registro Mercantil, Tomo 97.- Se fijó un extracto de
17 las mismas para consumarlo por seis meses de acuerdo con la Ley.-
18 Queda archivada la Segunda copia de este instrumento.-

19
20 Quito, 2 de febrero de 1966

21 *Augusto Barba*
22 El Registrador.-





- 8 -
OCT 1966

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS ANONIMAS:

ANTONIO ALVAREZ BARBA, en mi calidad de Presidente de Industrias Ales C.A., a usted respetuosamente, digo:

Acompaño a la presente tres copias certificadas de la Escritura Pública de aumento de Capital Social y de reforma de los Estatutos de la Compañía que represento, otorgada en esta ciudad el veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco ante el Notario Doctor Olmedo del Pozo, y en uso de la facultad que se me ha concedido para que, a nombre de Industrias Ales C.A., efectúe todas las gestiones necesarias para la validez y perfeccionamiento de la misma, a usted solicito lo siguiente:

Que en virtud de las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías en actual vigencia, se sirva aprobar el aumento del Capital Social y de las reformas de los Estatutos ordenando la inscripción correspondiente en el Registro Mercantil de este Cantón;

Disponer que se publique en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, por un sola vez, el texto íntegro de la referida Escritura, con las certificaciones de inscripción, y demás actuaciones;

Ordenar que se tome nota al margen de la Escritura original de Constitución de la Compañía Anónima Industrias Ales, celebrada el veinte y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, ante el Notario señor Carlos A. Cobo, el hecho del nuevo aumento del Capital Social y de las reformas de los Estatutos, y en fin, que se practiquen todas las diligencias previstas en la Ley de Compañías.

CIBIDO

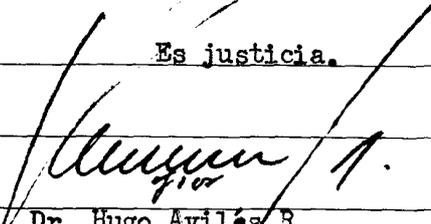
Qualquier notificación recibiré en el Estudio del abogado de la Compañía, doctor Hugo Avilés R., situado en el edificio de propie-

12 1966

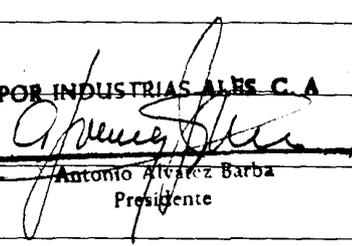
1 dad.

2 Practicadas que sean las diligencias que solicito, se ser-
3 virá ordenar que se me devuelvan originales.

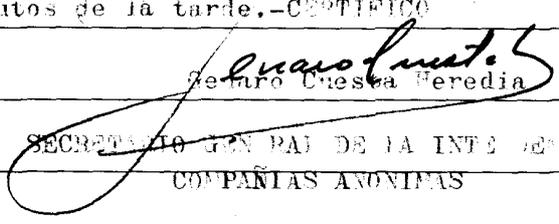
4 Es justicia.

5 
6 Dr. Hugo Avilés R.,
7 ABOGADO

8 POR INDUSTRIAS ALES C. A.

9 
10 Antonio Álvarez Barba
11 Presidente

12 Presentado en Quito con tres copias notariales el día miércoles
13 doce de enero de mil novecientos sesenta y seis a las cuatro y
14 cuarenta minutos de la tarde.-CERTIFICO

15 
16 Ricardo Cuesta Meredia

17 SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
18 EMPRESAS ANONIMAS